PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No.1 20/12/2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO REGIONAL BOLIVAR JAIME TORRADO CASADIEGOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ARLEYTH PATRICIA JIMENEZ GORDON
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3069361
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	Contratar el servicio de apoyo logístico con el fin de atender la Actividad Denominada: Mente Sana en Cuerpo Sano. Pasadía en PLAYA. Contratar los servicios de un operador logístico para realizar un evento para 180 funcionarios del SENA Regional Bolívar en el marco de las actividades de Bienestar, consistente en un día de recreación e integración en playa, para desarrollar allí actividades que fortalezcan principios y valores de los funcionarios..”,
VALOR:	68.040.000
CONTRATISTA:	TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO
NIT:	45438408
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Cartagena
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/11/2021
FECHA DE INICIO:	30/11/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	8 dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	68.040.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$88.680.000
FORMA DE PAGO:	**UNICO PAGO**

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**

Apoyo logístico con el fin de atender la Actividad Denominada: Mente Sana en Cuerpo Sano. Pasadía en PLAYA	apoyo logístico con el fin de atender la Actividad Denominada: Mente Sana en Cuerpo Sano. Pasadía en PLAYA, suministro de transporte, alimentos, refirgerios y recreación.	suministro de transporte, alimentos, refirgerios y recreación.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones) N/A	
						No. de días ejecutados	%
09/12/2021	FE49	$88.680.000	$88.680.000	**0**	**100%**		

OBSERVACIONES
N/A



ARLEYTH PATRICIA JIMENEZ GORDON
Supervisor del Contrato

Elaboró: Arleyth Jimenez

	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

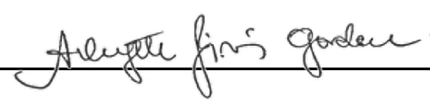
Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	7/12/2021	CIUDAD/MUNICIPIO:	Cartagena
COD REGIONAL:	13	REGIONAL	BOLIVAR
CENTRO DE COSTO:	Regional Bolivar		
COD CENTRO DE COSTO:	1010		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.3069361	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	26/11/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	TERESA GONZALEZ CAMPO		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	45438408		
VALOR TOTAL:	$ 88.680.000,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	8/12/2021		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar el servicio de apoyo logístico con el fin de atender la Actividad Denominada: Mente Sana en Cuerpo Sano. Pasadía en PLAYA. Contratar los servicios de un operador logístico para realizar un evento para 180 funcionarios del SENA Regional Bolívar en el marco de las actividades de Bienestar, consistente en un día de recreación e integración en playa, para desarrollar allí actividades que fortalezcan principios y valores de los funcionarios..”,		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUM	

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se recibe de conformidad los bienes contratados de acuerdo a las especificaciones tecnicas.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	ARLEYTH PATRICIA JIMENEZ GORDON		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1129534548		
CORREO INSTITUCIONAL	ajimenezg@sena.edu.co		
CARGO	Cordinadora grupo gestion de talento humano	N° DE CONTACTO	3006490325

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social TERESA GONZALEZ CAMPO identificado con el Nit 45438408, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2018	2019	2020	2021
Meses	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2021-12-15

Generado por : Alba Rosa Botero

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 3705247698 - Número de Certificado: 115622

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social TERESA GONZALEZ CAMPO identificado con el Nit 45438408, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2018	2019	2020	2021
Meses	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2021-12-15

Generado por : Alba Rosa Botero

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 3705247698 - Número de Certificado: 115622

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS NATURALES (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

ALVARO ANTONIO RICARDO MORALES identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8.275.140 de EL CARMEN DE (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 5174-T**, contador público de la empresa **TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO,** identificada con NIT 45.438.408 - 6, certifico que el oferente ha cumplido durante los seis (6) meses a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar.

Así mismo me permito aclarar que de acuerdo con la ley 1607 de 2012, articulo No. 7 exoneración de aportes parafiscales, la empresa **TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO,** Identificada con NIT 45.438.408 - 6, no se encuentra obligada a realizar los aportes al SENA e ICBF

Para constancia se expide a los seis (6) días de diciembre de 2021

Atentamente,

ALVARO RICARDO MORALES
T, P 5174 T